

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) ALFREDO NIÑO PEÑARANDA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Comunicación en Cumplimiento de Fallo Acción de tutela N 2023-00138

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta de la Comunicación en Cumplimiento de Fallo Acción de tutela N 2023-00138

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Proyectó:** Diana Paola Ramírez Guzmán  
**Responsable:** Julian Gabriel Castaño Londoño

Código 12440

Bogotá D.C.,

Señor

**ALFREDO NIÑO PEÑARANDA**

Carrera 20 Este # 92 Sur – 76

Barrio Las Violetas- Tihuaque

Correo electrónico: ninopeñarandaalfredo@gmail.com, derlybarrios20223@gmail.co

Ciudad

**Asunto:** Comunicación en Cumplimiento de Fallo Acción de tutela N 2023-00138

Respetado señor Alfredo, reciba un cordial saludo:

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite comunicación en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero (1º) Penal Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, en el fallo de la acción de Tutela 2023-00138, mediante el cual se resolvió:

**“(…)SEGUNDO: ORDENAR al representante legal, gerente y/o quien haga sus veces de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, de manera solidaria y/o mancomunada, dentro del ámbito de sus competencias, estudien la situación particular de Alfredo Niño Peñaranda y determinen a cuáles de los programas ofrecidos por el Estado, en su condición de adulto mayor, es acreedor; de cumplir con los requisitos y resultar beneficiario de algún programa, su goce efectivo deberá materializarse en un término no superior a quince (15) días calendario, de lo cual deberá rendir un informe detallado que deberá ser comunicado tanto al ciudadano Alfredo Niño Peñaranda como al juzgado dentro del mismo término, atendiendo los derroteros trazados en la parte motiva de la decisión, so pena de incurrir en desacato. (…)”**

Conforme con lo anterior, le informamos que actualmente usted registra en el listado de priorización del servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores del proyecto de inversión 7770 - “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, desde el 20 de enero de 2022, con número de **ficha 2317691** en la Subdirección Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz; en el cual, conforme con la aplicación de los criterios de priorización ocupa el puesto 3.545 de 4.589 personas mayores en lista de priorización de potenciales beneficiarios en la localidad de Usme.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el diligenciamiento de la ficha de focalización, usted voluntariamente suministró información de índole personal que junto con la verificación de bases de datos de entidades públicas, permitió establecer el cumplimiento de los siguientes criterios de priorización:

**Criterios de priorización Tipo B, B desplazado y C:**

1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV. **No cumple, ya que no presenta este criterio.**
2. Persona con discapacidad. **No cumple, ya que no presenta este criterio.**
3. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS. **No cumple, ya que no presenta este criterio**
4. Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores. **No cumple, ya que no presenta este criterio.**
5. Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud. **No cumple, ya que no**

presenta este criterio.

6. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI. **No cumple, ya que no presenta este criterio**
7. Persona con identidad de género femenino. **No cumple, ya que no presenta este criterio**
8. Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio. **No cumple, ya que no presenta este criterio**
9. Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica. **No cumple, ya que no presenta este criterio**
10. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. **Cumple, De acuerdo con la información suministrada por el solicitante al momento de adelantar el proceso de focalización. NO obstante los ingresos económicos del solicitante están sujetos a verificación.**
11. **Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1. No Cumple, ya que registra encuesta SISBEN con clasificación en Grupo C7.**

Por tanto, informamos que para la localidad de Usme el listado de priorización de potenciales beneficiarios este compuesto por población mayor en condición de vulnerabilidad social y económica que cumplen con más criterios de priorización, de la siguiente manera:

- 1 persona mayor que cumple con 6 criterios de priorización
- 6 personas mayores que cumplen con 5 criterios de priorización
- 53 personas mayores que cumplen con 4 criterios de priorización
- 719 personas mayores que cumplen con 3 criterios de priorización
- 2.457 personas mayores que cumplen con 2 criterios de priorización
- 1.263 personas mayores que cumplen con 1 criterio de priorización
- 90 personas mayores que no cumplen criterios de priorización

De otra parte, es pertinente indicar que no es posible postularlo al **Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D – Programa Colombia Mayor**, administrado por el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social**, pues no cumple con el criterio para ser beneficiario **“I. De acuerdo con el SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el grupo C1.”** Establecido por el artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 6 del Decreto 1690 de 2020.

En lo referente a su manifestación de interés en el servicio Comunidad de Cuidado, realizada en el encuentro de oferta institucional llevado a cabo con la Subdirección Local para la Integración Social de Usme / Sumapaz el 22 de septiembre de 2023, la Subdirección para la Vejez de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, informa lo siguiente:

La Subdirección para la Vejez, cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 **“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”**, de la Secretaría Distrital de Integración Social, es un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la oferta de atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

Para solicitar la atención en este servicio, es necesario enviar comunicación escrita a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicada en la Carrera 7 No. 32 – 16 Local 103 o a través del canal virtual de la misma Secretaría, en la siguiente ruta:

1. Ingresa página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co).
2. Ir al Menú Atención Ciudadana
3. Seleccione la opción Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)
4. Opción Bogotá te escucha
5. Crea tu petición
6. De acuerdo con la opción que se ajuste a su perfil, diligencie la información y adjunte los soportes requeridos.

A la comunicación deberá adjuntar:



1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Manifestación Voluntaria de ingreso
3. Fotocopia de recibo público de lugar de residencia de la persona mayor
4. Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada con atención médica de los (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

De igual modo, podrá hacer la radicación en la plataforma SDQS Bogotá te escucha que se encuentra en el link <https://bogota.gov.co>

Una vez se radique la documentación referida, se dará continuidad a la solicitud de servicio.

Finalmente, le indicamos que el servicio Centro Día se encuentra a su disposición, en caso de ser su voluntad participar en el mismo; por tanto, podrá acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Usme/ Sumapaz, con el fin de ampliar la información de la oferta de este servicio.

La Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
E-mail: [dmoram@sdis.gov.co](mailto:dmoram@sdis.gov.co)

Elaboró: Andrea Paola Benavides Quiroga- Profesional Jurídico Subdirección para la Vejez  
Revisó: Catalina Pulido Garzón- Profesional Jurídico Subdirección para la Vejez  
Revisó: Gloria Ángela Tirado Hernández- Profesional servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores - Subdirección para la Vejez

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023183525

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231003-124250-1cd639-29292883

Creación: 2023-10-03 12:42:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-03 14:36:34



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

\_\_\_\_\_  
Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

\_\_\_\_\_  
GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ  
52448721  
gtirado@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: .

\_\_\_\_\_  
Liliana Catalina Pulido Garzón  
1014194700  
catalinapulidog@hotmail.com  
Contratista  
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Vejez

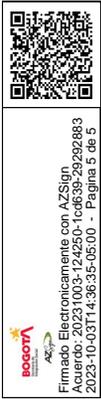
Elaboración: .

\_\_\_\_\_  
ANDREA PAOLA BENAVIDES QUIROGA  
53046154  
ABenavides@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231003-124250-1cd639-29292883  
2023-10-03T14:36:35-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231003-124250-1cd639-29292883  
2023-10-03T14:36:35-05:00 - Pagina 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023183525

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231003-124250-1cd639-29292883

Creación: 2023-10-03 12:42:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-10-03 14:36:34



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA PAOLA BENAVIDES QUIROGA ABenavides@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-10-03 12:42:50 Lec.: 2023-10-03 13:01:37 Res.: 2023-10-03 13:01:43 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Liliana Catalina Pulido Garzón catalinapulidog@hotmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-03 13:01:43 Lec.: 2023-10-03 13:07:22 Res.: 2023-10-03 13:17:21 IP Res.: 191.156.230.34
Revisión	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-10-03 13:17:21 Lec.: 2023-10-03 14:14:54 Res.: 2023-10-03 14:14:59 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-10-03 14:14:59 Lec.: 2023-10-03 14:36:31 Res.: 2023-10-03 14:36:34 IP Res.: 186.155.7.19